

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Sábado, 11 de febrero de 1995

Núm. 34

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 5.390

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el 11 de noviembre de 1994, de conformidad con el vigente convenio colectivo para el personal laboral, se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, una vez resuelta la convocatoria por el turno de promoción profesional, de plazas vacantes en la plantilla laboral, contenidas en la oferta de empleo público de 1994, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1. — Naturaleza de las plazas:

1.1. Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de técnico superior de empleo (nivel 1), de la plantilla laboral.

1.2. Dicha plaza podrá incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, la Presidencia, mediante decreto, hubiere estimando necesaria su provisión.

1.3. Los candidatos seleccionados serán contratados en régimen laboral por tiempo indefinido, con sujeción al convenio colectivo vigente para el personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Los adjudicatarios estarán sometidos al régimen de incompatibilidades a que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan.

Base 2. — Requisitos de los aspirantes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con el tiempo cotizado a la Seguridad Social, debiendo acompañar a la solicitud certificado expedido por el INSS acreditativo del mismo.

c) Estar en posesión del título que se exige en el anexo a la convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.

e) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 3. — Solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de aptitud que se convocan deberán presentarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a esta convocatoria, y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 2.000 pesetas.

En las instancias, además de los datos personales, referencia del D.N.I. y domicilio, se hará constar, como condición indispensable para su admisión, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las instancias y abono de derechos podrán remitirse o efectuarse también en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud, además, la memoria exigida en el anexo (primer ejercicio).

Base 4. — Admisión de aspirantes:

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada las listas de aspirantes admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de un plazo de diez días para alegar lo que en derecho convenga.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Bases para la provisión, por oposición libre, de una plaza de técnico superior de empleo, de la plantilla laboral 881

Bases para la provisión, por el turno de promoción profesional, de varias plazas de celador (auxiliar sanitario) 883

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Anuncios sobre expedientes referentes a autorización en suelo no urbanizable en distintos términos municipales 884-885

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Anuncio notificando requerimiento a súbdito extranjero 885

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 885-888

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 888-890

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 891-894

Juzgados de Instrucción 894

Juzgados de lo Social 895-896

Página

Base 5.— *Tribunal calificador:*

5.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Excm. Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Excm. Diputación Provincial, designados por la Presidencia, a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior; dos representantes de los trabajadores, uno designado por el comité de empresa y perteneciente a la misma o superior categoría de la plaza convocada, y otro por la central sindical con mayor representación en esta Excm. Diputación Provincial.

Secretario: El de la Excm. Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

5.3. Los miembros del tribunal percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo. Los funcionarios o empleados laborales de esta Excm. Diputación Provincial sólo percibirán dichas "asistencias" cuando las sesiones del tribunal calificador se celebren fuera de la jornada de trabajo.

Base 6.— *Sistema de provisión:*

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y consistirá en la realización de los ejercicios de carácter selectivo que figuran en el anexo. Se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen la puntuación de 5 puntos.

6.2. Calificación final. — Será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

Base 7.— *Lista de aprobados y propuesta de nombramiento:*

Finalizadas las pruebas selectivas el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el aspirante aprobado, que será únicamente el que haya obtenido la mayor calificación final dentro del número de vacantes convocadas, quedando eliminados los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento, que elevará a la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8.— *Presentación de documentos:*

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se hiciere público el aspirante seleccionado, presentará éste en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación Provincial los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de su original para su cotejo.

b) Fotocopia del título exigido en el anexo de la convocatoria, acompañado de su original para su cotejo.

c) Declaración firmada por el interesado, en la que afirme, bajo su responsabilidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por médicos del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

8.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Base 9.— *Contrato:*

El tribunal seleccionador propondrá al ilustrísimo señor presidente la formalización del contrato correspondiente a favor del aspirante seleccionado, quien adquirirá la condición de personal laboral fijo al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, tras superar satisfactoriamente el período de prueba previsto en el convenio colectivo vigente del personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 10.— *Normas finales:*

10.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.2. En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

ANEXO

Técnico superior de empleo

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Titulado superior universitario.

—Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Costará de dos partes:

1.ª El aspirante deberá presentar, junto con su solicitud de participación en las pruebas selectivas que se convocan, una memoria sobre "Experiencia de desarrollo y fomento del empleo en el medio local", con una extensión máxima de 100 folios mecanografiados a doble espacio.

2.ª Cada aspirante hará, a viva voz, una exposición detallada de la memoria presentada, durante un tiempo máximo de media hora. La exposición será verbal, sin notas, y se calificará su contenido y fundamentos, así como la calidad, corrección y capacidad de síntesis del aspirante.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a tres temas propuestos por el tribunal sobre materias relacionadas en el anexo, en el tiempo máximo de tres horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar, en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Temario

1. Concepto y principios de economía social. — Entidades que comprende. — Nuevos conceptos de la economía social.

2. Las formas jurídicas de asociación no empresariales. — Las mutualidades, las fundaciones, las asociaciones, las comunidades de bienes y otras formas de organización social. — La Administración y su relación con estas entidades.

3. La Cooperativa: características. — Evolución histórica y principios cooperativos.

4. La Cooperativa: legislación. — Socios y asociados. — Organos de la sociedad. — Régimen económico. — Estatutos. — Clases de cooperativas. — Administración pública y cooperativas.

5. Régimen fiscal para cooperativas.

6. Las formas jurídicas empresariales. — Concepto de empresa y de empresas. — El derecho mercantil, concepto y ámbito. — El lucro. — El capital social. — Las acciones y las participaciones.

7. La sociedad civil. — Regulación legal. — Concepto. — Características. — Especial consideración a su personalidad jurídica. — Trámites de constitución.

8. La sociedad comanditaria y colectiva. — Regulación legal. — Concepto y características. — Trámites de constitución.

9. La sociedad limitada. — Regulación legal. — Concepto y características. — Organos de la sociedad. — Trámites de constitución.

10. La sociedad anónima. — Regulación legal. — Concepto y características. — Organos de la sociedad. — Trámites de constitución.

11. Peculiaridades de la sociedad limitada con la sociedad anónima. Especial consideración a las sociedades unipersonales.

12. La sociedad anónima laboral. — Evolución histórica. — Finalidad. Regulación legal. — Organos de la sociedad. — Concepto y características. — Trámites de constitución. — Especial consideración a su fiscalidad.

13. La sociedad agraria de transformación. — Regulación legal. — Concepto. — Características. — Organos de la sociedad. — Trámites de constitución.

14. La figura del autónomo: empresario individual. — Problemática. Concepto. — Regulación legal. — Los autónomos y el asociacionismo. — Trámites de constitución.

15. Otras sociedades mercantiles: la sociedades de capital, riesgo, la sociedad de garantía recíproca.

16. La participación del trabajador en la empresa. — En beneficios. En la información, gestión y dirección. — En la propiedad. — La empresa propiedad de los trabajadores. — Sentido político de la democracia económica.

17. La puesta en marcha de un proyecto emprendedor. — La idea, el empresario, el producto, el cliente, la competencia, el plan comercial, el lugar de trabajo, el plan de operaciones, el aprovisionamiento y almacenamiento, las personas y su formación previa, el dinero, la forma jurídica.

18. Análisis y formulación de la estrategia empresarial. — Concepto de estrategia. — Análisis del entorno. — Análisis del sector. — Análisis de los competidores. — Conceptos analíticos de formación de estrategias. Estrategias competitivas.

19. Las técnicas de cooperación empresarial: la necesidad de cooperación. — Tipos y modalidades. — Ayudas y subvenciones a la cooperación. — Redes europeas de cooperación empresarial y de información. — Otras redes.

20. Constitución formal de la empresa. — Consideraciones previas. Trámites fiscales y laborales. — Trámites en las oficinas del INEM. — Trámites en la Administración Local. — Consideración al contrato de arrendamiento de locales de negocio y oficinas.

21. La fiscalidad y la pequeña empresa. — Problemática general. — El IVA y la pequeña empresa. — El IRPF y la pequeña empresa. — El impuesto de sociedades y la pequeña empresa. — Gestión fiscal.

22. Las relaciones laborales y la pequeña empresa. — Problemática general. — El Estatuto de los Trabajadores, la contratación laboral. — Gestión laboral.

23. La pequeña empresa y su financiación. — Los préstamos, hipotecas, la prenda, productos financieros, los bancos.
24. Las modalidades de contratación. — La reforma laboral.
25. Los incentivos y ayudas a la inversión y fomento del empleo: problemática general.
26. Los incentivos regionales. — Referencia legal. — Objetivos, beneficiarios. — Tipos de ayuda. — Requisitos. — Tramitación.
27. Incentivos fiscales a la inversión. — Referencia legal. — Objetivos, beneficiarios. — Tipos de ayuda. — Requisitos. — Tramitación.
28. Deducciones fiscales por fomento de empleo.
29. Ayudas al sector agrario. — Ayudas al fomento del asociacionismo agrario. — Subvenciones al asociacionismo; comercialización, producción y mejora de la calidad de los productos para regadíos y caminos rurales.
30. Programas europeos relacionados con el sector agropecuario.
31. Ayudas al sector ganadero.
32. Ayudas a las actividades formativas en el sector agrario y ganadero.
33. Ayudas al sector industrial. — Programas e iniciativas europeas.
34. Ayudas al sector comercial.
35. Ayudas al turismo.
36. Subvenciones a la creación de empleo.
37. Programas de apoyo a la creación de empleo. — Fondo Social Europeo. — ILES, autónomos, cooperativas y sociedades anónimas laborales e integración laboral del minusválido como trabajador autónomo.
38. El desempleo. — Problemática general. — El mercado laboral y la Unión Europea. — El mercado laboral en nuestro país. — El mercado laboral en el entorno local. — El cobro de la prestación.
39. La orientación de empleo. — Problemática general. — El orientador. El observatorio permanente de ocupación. — Las técnicas de orientación y búsqueda de empleo.
40. El convenio INEM/Corporaciones Locales.
41. La formación profesional ocupacional. — Problemática en la economía social.
42. El Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. — Referencia legal. — Objetivos. — Beneficiarios. — Programación. — Acciones formativas y ayudas a los alumnos. — Los centros colaboradores.
43. El programa nacional de Escuelas-Taller y Casas de Oficio. — Referencia legal. — Objetivos. — Beneficiarios. — Entidades promotoras. — Ayudas. — Duración. — Solicitudes y ayudas.
44. El programa de módulos de promoción y desarrollo. — Referencia legal. — Objetivos. — Beneficiarios. — Entidades promotoras. — Ayudas y duración.
45. Las acciones formativas acogidas al acuerdo nacional de formación continua (ANFC) en relación a los trabajadores ocupados.
46. Los planes de formación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
47. La formación profesional del Ministerio de Educación y Ciencia. La nueva reforma.
48. El programa de formación ocupacional para la plena integración de la mujer en el mercado laboral. — Instituto Nacional de la Mujer. — Instituto Aragonés de la Mujer. — Programas europeos.
49. Programas de formación ocupacional europeos. — Referencias legales. — Objetivos. — Requisitos. — Beneficiarios.
50. Los fondos estructurales de la Unión Europea. — Composición y funcionamiento general. — Objetivos.
51. Programas europeos relacionados con la promoción empresarial y fomento del empleo.
52. La política de desarrollo. — La transformación de la estrategia de desarrollo. — Del desarrollo concentrado al desarrollo difuso.
53. El cambio de modelo de desarrollo regional en España.
54. El marco institucional del desarrollo local en España.
55. La política de desarrollo local como estrategia de creación de empleo. — Objetivos, agentes, medidas y programas.
56. El diagnóstico. — Población y recursos humanos. — Sistema social y cultural. — Actividades económicas. — Instituciones en el desarrollo local.
57. Estrategias e instrumentalización del Plan de desarrollo local. — Elementos para una dirección estratégica del desarrollo local.
58. Los recursos del entorno como base del desarrollo local.
59. Medio ambiente, patrimonio y cultura y el empleo.
60. Factores dinamizadores de la capacidad emprendedora en entornos locales.

Núm. 5.392

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 1994, acordó aprobar la convocatoria y bases para la provisión por el turno de promoción profesional de plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1994, procediéndose, de conformidad con el artículo 28 del vigente convenio colectivo para el personal laboral de esta Corporación, a su convocatoria por el turno de promoción profesional, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª De conformidad con lo establecido en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, resuelto el turno de traslados, se convoca la provisión por el turno de promo-

ción profesional de las plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1994 que a continuación se relacionan:

Ocho plazas de celador (auxiliar sanitario) para el Hospital Provincial (nivel 9).

Seis plazas de celador (auxiliar sanitario) para el Hogar Provincial Doz de Tarazona (nivel 9).

Cuatro plazas de celador (auxiliar sanitario) para el Hospital Psiquiátrico de Calatayud (nivel 9).

Dichas plazas podrán incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, la Presidencia, mediante decreto, hubiere estimado necesaria su provisión.

2.ª Su provisión se llevará a cabo mediante concurso-oposición entre personal de inferior categoría que reúna las condiciones contempladas en el artículo 28 del vigente convenio colectivo dentro de su apartado "turno de promoción profesional".

3.ª Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente convenio colectivo.

b) Poseer la titulación requerida y demás condiciones exigidas para la plaza y que se especifican en el anexo de esta convocatoria.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Las plazas del Psiquiátrico de Calatayud y del Hogar Doz, de Tarazona, implicarán necesariamente, una vez superada la oposición, residencia en Calatayud y Tarazona, respectivamente.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas. A la instancia se unirá también, como condición indispensable para su admisión, fotocopia compulsada de la titulación exigida y los documentos acreditativos de los méritos para la valoración de la fase de concurso.

5.ª El procedimiento de selección constará de dos fases: una de oposición y otra de concurso:

Fase de oposición: Consistirá en la realización de pruebas relacionadas con la función a desempeñar en los términos que se expresan en el anexo de esta convocatoria.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal con derecho a voto que hubieren asistido a la sesión correspondiente.

Fase de concurso: Para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en la que se valorarán los méritos contraídos hasta el día de la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hayan acreditado en debida forma, según el siguiente baremo:

A) Por servicios prestados en el nivel inmediatamente inferior al de la plaza convocada, a razón de 0,275 puntos por año.

Los servicios prestados en los niveles por debajo del reseñado se irán reduciendo progresivamente cada uno de ellos 0,025 puntos.

Se prorratearán los períodos inferiores a 1 año. La valoración no podrá exceder de 3,50 puntos.

B) Curso oficial relacionado directamente con la función a desempeñar:

a) De un curso académico de duración y certificado de aptitud, 0,50 puntos por cada uno.

b) Con certificado de aptitud, 0,25 puntos por cada uno.

c) Con certificado de asistencia, 0,10 puntos por cada uno.

La suma total de los cursos no podrá exceder de 1,20 puntos.

Se exceptuarán en este apartado las jornadas y seminarios.

Terminada la fase de oposición, el tribunal, con arreglo al baremo anteriormente expresado, valorará los méritos que documentalmente hubieren acreditado los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, con lo que la puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, más la que corresponda por méritos.

6.ª El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, un representante de los trabajadores y un representante designado por la central sindical con mayor representación en esta Diputación Provincial.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal, así como la fecha de celebración de las pruebas de selección, se harán públicas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Los miembros de los tribunales percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto número 236 de 1988, de 4 de marzo. Los funcionarios o empleados laborales de esta Diputación Provincial sólo percibirán dichas asistencias cuando las sesiones del tribunal calificador se celebren fuera de la jornada de trabajo.

7.ª Finalizadas las pruebas, el tribunal hará público el nombre del aspirante o aspirantes seleccionados, atendiendo en caso de igualdad a la mayor antigüedad, y propondrá a la Presidencia de la Corporación su contratación. Si no se cubrieran las plazas, se procederá a su provisión mediante convocatoria pública en turno de nuevo ingreso.

8.ª La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

ANEXO

Celador (auxiliar sanitario)

Número de plazas:

Hospital Provincial: Ocho.

Hogar Doz de Tarazona: Seis.

Psiquiátrico de Calatayud: Cuatro.

Titulación exigida: Estudios primarios.

—Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud profesional referido a la plaza ofertada en el tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un test de cultura general en el plazo de una hora.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el tiempo y forma que determine el tribunal.

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 3.983

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de refugio de montaña para cazadores, instado por el Ayuntamiento, en el municipio de Purujosa (COT-94/941).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 20 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 3.984

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de hostel escuela de la naturaleza, instado por Gallocanta Natural, en el municipio de Gallocanta (COT-94/742).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 3.985

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para la construcción de vivienda unifamiliar en camino Lalanda, sin número, instado por Jesús M. Miranda Postigo, en el municipio de Villafranca de Ebro (COT-94/955).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 3.986

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para la construcción de equipamiento deportivo en el barrio de Santa Isabel, instado por el Area de Arquitectura del Ayuntamiento, en el municipio de Zaragoza (COT-94/921).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 3.987

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el polígono 75, parcela 58, instado por Javier Herrero Poblador, en el municipio de Caspe (COT-94/973).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 3.988

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de instalación para almacenamiento y distribución de gasóleo en la carretera de Alagón a La Almunia, punto kilométrico 14,3, instado por José Lafuente Pérez, en el municipio de Urrea de Jalón (COT-94/645).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 3.989

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de obras para la mejora del abastecimiento de agua a la Comunidad de Aguas de Monegros, instado por la Mancomunidad Aguas de Monegros, en el municipio de San Mateo de Gállego (COT-94/877).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 3.990

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbaniza-

ble de protección de regadío de centro de tercera edad, partida "El Frasco", barrio la Venta del Olivar, instado por Solianata, S.L., en el municipio de Zaragoza (COT-94/944).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 20 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 3.991

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para la construcción de naves para la explotación porcina, instado por hermanos Zapata Montorio, en el municipio de Ambel (COT-94/876).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 3.992

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de nave almacén de productos inflamables y repuestos del automóvil, en la carretera N-234, punto kilométrico 254,800, instado por Autorrepuestos Jalón, en el municipio de Paracuellos de Jiloca (COT-94/940).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 20 de enero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Núm. 5.322

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Yaya Conteh, de nacionalidad gambiana, que manifestó tener su domicilio en Zaragoza (calle San Pablo, 94), y que ha resultado ser desconocido en el mismo, se hace público que la Jefatura Superior de Policía ha dictado requerimiento, en el que literalmente se dice lo siguiente:

«A efectos de resolver la petición de permiso de residencia inicial, formulada por usted con fecha 22 de julio de 1994, se pone en su conocimiento que deberá presentar en esta Comisaría de San José, Negociado de Extranjeros (paseo de Rosales, 24 duplicado), personalmente o por correo, los documentos que más adelante se reseñan, advirtiéndole que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), si no los presenta en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, se le tendrá por desistido de su petición, la cual no será resuelta expresamente y se archivará sin más trámite.»

Documentos que se citan:

—Justificante de medios de vida suficientes para el período de residencia que solicita o que dichos ingresos los va a recibir periódicamente (original y fotocopia de los medios de vida del avalante y de su permiso de trabajo y residencia).

—Justificante de tener a su disposición un seguro de enfermedad (en caso de estar cubierto por la Seguridad Social, certificado del órgano competente en tal sentido).

—Justificante de tener a su disposición una vivienda que se considere normal para los ciudadanos españoles en la zona en que se proponga residir.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1994. — El inspector jefe, jefe de Documentación, Isidro Cabezedo Yagüe.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 2.607

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 551 de 1994-A, interpuesto por la procuradora doña María Paz Senac Bardají, en nombre y representación de Kwaku Akoto Dankyi, contra resolución de 10 de enero de 1994 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra resolución de 30 de noviembre de 1993, que denegaba permiso de trabajo. (Expediente número 500031293.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.610

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.215 de 1994-A, interpuesto por Rafael Monroy de la Cruz, contra resolución de 30 de diciembre de 1993 del director general de Personal del Ministerio de Defensa desestimando petición de cómputo del servicio militar a efectos de trienios y reconocimiento de trienios en la cuantía correspondiente al último empleo. (433-C 14.968/93-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.612

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.205 de 1994-A, interpuesto por Ramón Puértolas Lana, contra resolución de 9 de mayo de 1994 del director general de Personal del Ministerio de Defensa desestimando petición de reconocimiento de trienios en la cuantía correspondiente al último empleo. (433-C 437/94-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.613

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.204 de 1994-A, interpuesto por Eugenio Fernández Viesca, contra resolución de 21 de abril de 1994 del director general de Personal del Ministerio de Defensa desestimando petición de reconocimiento de trienios en la cuantía correspondiente al último empleo. (433-C 20.163/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.614

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.203 de 1994-A, interpuesto por Pedro Hernández López, contra resolución de 24 de marzo de 1994 del director general de Personal del Ministerio de Defensa desestimando petición de reconocimiento de trienios en la cuantía correspondiente al último empleo. (433-C 20.549/93-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.615

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.201 de 1994-A, interpuesto por Miguel Angel Barrios Jiménez, contra resolución de 6 de mayo de 1994 del director general de Personal del Ministerio de Defensa desestimando petición de reconocimiento de trienios en la cuantía correspondiente al último empleo. (433-C 20.182/93-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.616

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.202 de 1994-A, interpuesto por Antonio Alvarez Martín, contra resolución de 12 de mayo de 1994 del director general de Personal del Ministerio de Defensa desestimando petición de reconocimiento de trienios en la cuantía correspondiente al último empleo. (433-C 702/94-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.836

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.234 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de Torrepajaritos, contra resolución de 30 de junio de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 24 de febrero de 1994, que aprobaba con carácter definitivo el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en el área de detalle B-3a B-6 del área de intervención U-57-1, Torrepajaritos, promovido por Mundi-Yber 2, S.L. (Expediente 3.071/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.842

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.206 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Magro Frías, en nombre y representación de Garajes en Explotación, S.A., contra resolución de 9 de septiembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso contra liquidación de IAE en el ejercicio de 1993. (Número fijo 15.461, expediente número 436.167/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.843

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.207 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Magro Frías, en nombre y representación de Garajes en Explotación, contra resolución de 9 de septiembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso contra liquidación de IAE en el ejercicio de 1993. (Número fijo 15.462, expediente número 436.179/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.845

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.162 de 1994-B, inter-

puesto por José Luis Cervera Cervera, contra la Dirección General de la Policía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de abono de gratificación por servicios prestados en turnos rotatorios en Barcelona entre el 1 de julio de 1991 y el 30 de junio de 1992, formulada el 12 de noviembre de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.846

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.163 de 1994-B, interpuesto por Antonio Herrero Pina y Marcelino Casanova Echeverría, contra resolución de 3 de marzo de 1994 de la Dirección General de la Función Pública de la Diputación General de Aragón, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la DGA (propios de las escalas sanitarias, médicos de atención primaria), y sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario formulado el 4 de mayo de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.847

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.145 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Obón Díaz, en nombre y representación de Ruth Estrella Fernández Aladrén, contra resolución de 13 de septiembre de 1994 del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (por delegación) de la Universidad de Zaragoza, que desestima solicitud de modificación de estudios relacionados en la preinscripción para la admisión en la Universidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.849

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.143 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Pablo José Castillo Morales, en nombre y representación de Ali Amimer, contra resolución de 30 de junio de 1992 de la Delegación del Gobierno en Aragón, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada por tres años del recurrente. (Expediente 8.940/207 - Extranjería.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.850

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.141 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Obón Díaz, en nombre y representación de Miguel Cuervo Vega, contra acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de 4 de marzo de 1994 de la Entidad Local Menor de Ontinar del Salz (Zaragoza), de imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de urbanización de la calle Ronda Perimetral, S.E., y contra acuerdo de 28 de julio de 1994, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior en lo que respecta a la cuota individual de 3.176.450 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.851

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.140 de 1994-C, inter-

puesto por la procuradora señora Obón Díaz, en nombre y representación de Miguel Cuervo Vega, contra acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de 4 de marzo de 1994 de la Entidad Local Menor de Ontinar del Salz (Zaragoza), de imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de urbanización de la calle Ronda Perimetral, S.E., y contra acuerdo de 28 de julio de 1994, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior en lo que respecta a la cuota individual de 1.424.685 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.852

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.139 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Obón Díaz, en nombre y representación de Juan José Domingo Latorre y Antonio Muguera Latorre, contra acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de 4 de marzo de 1994 de la Entidad Local Menor de Ontinar del Salz (Zaragoza), de imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de urbanización de la calle Ronda Perimetral, S.E., y contra acuerdo de 28 de julio de 1994, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.853

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.161 de 1994-B, interpuesto por Francisco Gómez Gavilán, contra resolución de 21 de julio de 1993 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de nuevo ajuste de tiempo de servicios a efectos de derechos pasivos y trienios de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 3.190/93-2), y contra resolución de 22 de junio de 1994, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (NM5/D.38.1702-Ref. 423).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.854

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.160 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de María Magdalena Barredo Alloza, contra resolución de 21 de diciembre de 1993 de la Dirección General del INSALUD (por delegación) del Ministerio de Defensa, que impone sanción por la comisión de falta grave del Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social, y contra resolución de 9 de agosto de 1994, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (D.P.3.ª-DL/MP; R-4866-D. Secretaría General Técnica - Subdirección General de Recursos).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.858

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.146 de 1994-C, interpuesto por Cruz Cedillo Guillén, contra resolución de 21 de abril de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 20.158/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 6 de junio de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.859

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.148 de 1994-C, interpuesto por Jesús Navarro Aguado, contra resolución de 23 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 20.479/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 31 de mayo de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.860

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.152 de 1994-B, interpuesto por Angel Pamplona Tilo, contra resolución de 24 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 20.568/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 9 de junio de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.861

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.153 de 1994-B, interpuesto por Enrique Prieto Sanmillán, contra resolución de 21 de abril de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 20.164/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 6 de junio de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.862

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.151 de 1994-, interpuesto por José Antonio García García, contra resolución de 24 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 20.582/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 31 de mayo de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.863

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.149 de 1994-C, interpuesto por Juan Javier Manzanos Espiga, contra resolución de 24 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 20.554/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 12 de mayo de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

928.5.m071

Núm. 2.864

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.150 de 1994-C, interpuesto por Juan Carlos Marco Ayabar, contra resolución de 21 de abril de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 20.107/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 6 de junio de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.865

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.147 de 1994-C, interpuesto por Eduardo Muñoz Rabago, contra resolución de 24 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 20.546/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 31 de mayo de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.868

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.156 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Felipe Agustín Gimeno Villarig, contra Orden de 30 de junio de 1994 de la Dirección General de Personal y Servicios (por delegación) del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se resuelve definitivamente concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 2.869

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.154 de 1994-B, interpuesto por José Luis Aguirre Alonso, contra resolución de 24 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (referencia 433-C 20.569/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 9 de junio de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

ACERED**Núm. 5.344**

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1995, queda expuesta al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Acered, 20 de enero de 1995. — El alcalde.

ALADREN**Núm. 5.343**

El Ayuntamiento de Aladrén, en asamblea extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 1994, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto municipal de 1994. Dicho expediente se halla depositado en la Secretaría-Intervención.

El citado acuerdo se hace público para que los interesados en el expediente puedan personarse en el mismo al efecto de formalizar las reclamaciones

que estimen oportunas, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Caso de no formularse reclamaciones durante el preceptivo período de exposición pública, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Aladrén, 5 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente.

ALADREN**Núm. 5.433**

El Ayuntamiento de Aladrén, en asamblea vecinal ordinaria celebrada el día de hoy, ha aprobado inicialmente la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan personarse en el mismo por el plazo de quince días y efectuar las reclamaciones que estimen convenientes.

Caso de no producirse reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Aladrén, 30 de enero de 1995. — El alcalde-presidente.

ALAGON**Núm. 5.328**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Alagón, relativa a la recalificación de suelo en camino de la Torremata, angular a la carretera nacional 232.

El expediente instruido al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con la legislación vigente.

Alagón, 27 de enero de 1995. — El alcalde-presidente, Rogelio Castillo Lahoz.

ALAGON**Núm. 5.329**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Alagón, elaboradas por los servicios técnicos municipales. Asimismo acordó suspender en todo el suelo urbano la concesión de licencias de edificación que contradigan la modificación puntual aprobada.

El expediente instruido al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con la legislación vigente.

Alagón, 27 de enero de 1995. — El alcalde-presidente, Rogelio Castillo Lahoz.

AZUARA**Núm. 5.325**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1994, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1 de 1994 de concesión de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 500.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.350.000.
3. Gastos financieros, 145.000.

Total suplemento de crédito, 1.995.000 pesetas.

El importe total anterior queda financiado por bajas de créditos no comprometidos, cuyo resumen es el siguiente:

1. Gastos de personal, 500.000.
6. Inversiones reales, 1.220.000.
9. Pasivos financieros, 275.000.

Total bajas, 1.995.000 pesetas.

Azuara, 25 de enero de 1995. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

BIEL-FUENCALDERAS**Núm. 5.332**

De acuerdo con lo aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de enero de 1995, se convoca segunda subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos para el año 1995:

1. Lote número 3: Montes de utilidad pública números 182 ("Nuestra Señora de Orrios"), 185 ("Opaco de Pons"), 186 ("Opaco de Puydemulo") y 187 ("Puidibrio").

- a) Un período de aprovechamiento de diez años.
- b) Tipo de licitación mínimo: 402.353 pesetas.
- c) Obligación de cerramiento perimetral por parte del adjudicatario.

d) Instalación de puertas canadienses en accesos de pistas y puertas especiales en caminos.

2. Lote número 4: Monte de utilidad pública número 184 ("Paniagua").

a) Un período de aprovechamiento de un año, dejando abierta la posibilidad de adjudicación por cinco años, teniendo, en este caso, la obligación el adjudicatario de realizar el cerramiento perimetral de dicho monte.

b) Tipo de licitación mínimo: 21.623 pesetas anuales.

c) En caso de vallado perimetral, instalación de puertas canadienses en accesos de pistas y puertas especiales en caminos.

3. Lote número 5: Montes de utilidad pública números 181 y 183 ("Carbonera" y "La Fraya").

a) Un período de aprovechamiento de un año, dejando abierta la posibilidad de adjudicación por cinco años, teniendo, en este caso, la obligación el adjudicatario de realizar el cerramiento perimetral de dicho monte.

b) Tipo de licitación mínimo: 75.157 pesetas anuales.

c) En caso de vallado perimetral, instalación de puertas canadienses en accesos de pistas y puertas especiales en caminos.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial de Biel, a las 18.00 horas del primer viernes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Biel, 24 de enero de 1995 — El alcalde.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 5.338

No habiéndose formulado reclamaciones en el período de información pública, ha quedado elevada a definitiva la aprobación provisional del expediente de transferencias de créditos número 4 de 1994, publicándose su texto íntegro:

Altas de créditos:

4.22. Material, suministros y otros, 1.000.000.

Total altas, 1.000.000 de pesetas.

Bajas de créditos:

5.60. Inversión nueva en infraestructura, 1.000.000.

Total bajas, 1.000.000 de pesetas.

Cabañas de Ebro, 30 de enero de 1995. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

JAULÍN

Núm. 5.339

Queda expuesta al público en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

Jaulín, 30 de enero de 1995. — El alcalde.

LUCENA DE JALÓN

Núm. 5.345

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1994.

De conformidad con el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones. Si no se formulan se entenderá éste definitivamente aprobado.

Lucena de Jalón, 31 de enero de 1995. — El alcalde.

MEDIANA DE ARAGÓN

Núm. 5.331

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 27 de enero de 1995, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 55.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mediana de Aragón, 30 de enero de 1995. — El alcalde, José Alfonso Blasco Mainar.

MOROS

Núm. 5.346

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1995, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995.

El expediente de rectificación anual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Moros, 23 de enero de 1995. — El alcalde, Manuel Morte García.

PANIZA

Núm. 4.717

No habiéndose formulado reclamaciones en el preceptivo período de información pública ha quedado elevado a definitivo el expediente de aprobación de la modificación de créditos número 1 al presupuesto municipal de 1994, suplementando créditos mediante mayores ingresos y transferencias de créditos, siendo su resumen el que sigue:

A) Suplementos de créditos:

Capítulo 1, 453.248.

Capítulo 2, 1.527.650.

Capítulo 3, 30.773.

Capítulo 4, 1.191.468.

Capítulo 6, 14.612.777.

Total expediente, 17.815.916 pesetas.

B) Financiación:

Mayores ingresos:

Capítulo 1, 1.136.280.

Capítulo 3, 960.840.

Capítulo 4, 1.091.468.

Capítulo 5, 300.000.

Capítulo 7, 12.351.937.

Total mayores ingresos, 15.840.525 pesetas.

Minoración de créditos:

Capítulo 4, 644.618.

Capítulo 6, 1.300.000.

Capítulo 9, 30.773.

Total créditos minorados, 1.975.391 pesetas.

Total expediente, 17.815.916 pesetas.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Paniza, 30 de enero de 1995. — El alcalde.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 5.330

Rendida por la Alcaldía la cuenta general del ejercicio de 1992, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por el plazo de quince días antes de pasar a la aprobación del Pleno municipal, a fin de que pueda ser examinada dentro de dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso, durante el mismo y ocho días más, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas los interesados.

Paracuellos de Jiloca, 12 de diciembre de 1994. — El alcalde, Ramón Liébana García.

TARAZONA

Núm. 5.333

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión municipal de Gobierno, en sesión de 18 de enero de 1995, el pliego que ha de regir la enajenación mediante subasta de un puente-grúa de propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Es objeto del contrato la venta, mediante subasta, de la siguiente propiedad municipal: Puentes-grúa de 22,5 metros, para 3 toneladas, marca GH-HCX, con dos motores de 3 CV cada uno, un motor de 1 CV y un motor de 5,5 CV.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 700.000 pesetas, y podrá ser mejorado al alza.

Fianzas provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación y, en el caso de resultar adjudicatario, deberá presentar una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Las fianzas se consignarán en la Caja de la Corporación, admitiéndose aval bancario que deberá ser fiscalizado por la Intervención General.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento de Tarazona, en horario de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria de la subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, no admitiéndose las presentadas por correo.

En el supuesto de coincidir en sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de pre-

sentación de proposiciones. En el supuesto de coincidir en sábado se entenderá aplazado el acto hasta el lunes siguiente.

Modelo de proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de puente-grúa de propiedad municipal

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número) y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredite), declara:

Que perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta convocada por el Ayuntamiento de Tarazona para la enajenación de un puente-grúa de propiedad municipal, desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirirla por el precio de pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarazona, 25 de enero de 1995. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 5.337

Javier Coscolluela Ferrer ha solicitado licencia para la actividad de depósito de gas licuado de petróleo en granja porcina, con emplazamiento en paraje "Mira" ("Puy Agudo").

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 27 de enero de 1995. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 5.334

Habiéndose aprobado el presupuesto municipal correspondiente a 1995 con fecha 25 de noviembre de 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 1.º, 20.593.000.
Capítulo 2.º, 26.044.000.
Capítulo 3.º, 1.100.000.
Capítulo 4.º, 9.090.000.
Capítulo 6.º, 32.350.000.
Capítulo 9.º, 3.788.000.

Total presupuesto de gastos, 92.965.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1.º, 20.860.000.
Capítulo 2.º, 2.500.000.
Capítulo 3.º, 24.332.000.
Capítulo 4.º, 29.929.000.
Capítulo 5.º, 2.991.000.
Capítulo 6.º, 50.000.
Capítulo 7.º, 8.902.000.
Capítulo 9.º, 1.001.000.

Total presupuesto de ingresos, 92.965.000 pesetas.

Asimismo ha quedado aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, compuesta por las siguientes plazas.

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 15.
—Un auxiliar administrativo, grupo D, nivel 9.
—Un alguacil, grupo E, nivel 5.

Personal laboral:

—Una bibliotecaria, contrato indefinido a tiempo parcial.
—Un vigilante de pabellón, temporal a tiempo parcial.
—Un auxiliar SAD, temporal a jornada completa.
—Una educadora de adultos, temporal a tiempo parcial.
—Dos limpiadoras, temporales a tiempo parcial.
—Dos operarios de piscinas, uno a tiempo parcial y otro a jornada completa, temporales.
—Dos socorristas, ídem.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén, 27 de enero de 1995. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

UTEBO

Núm. 5.341

Talleres Lecañena, S.A., ha solicitado licencia para instalar tanque aéreo de 7.090 litros, con emplazamiento en la autovía de Logroño, kilómetro 12,200.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 25 de enero de 1995. — El alcalde.

VALTORRES

Núm. 5.336

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.330.000.
2. Impuestos indirectos, 150.000.
3. Tasas y otros ingresos, 970.000.
4. Transferencias corrientes, 3.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 620.000.
7. Transferencias de capital, 16.730.000.
9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Suma el estado de ingresos, 26.300.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.480.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.820.000.
6. Inversiones reales, 21.400.000.
9. Pasivos financieros, 600.000.

Suma el estado de gastos, 26.300.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valtorres, 23 de enero de 1995. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 5.340

Ha solicitado Antonio Cañadilla Hornero, en representación de Residencia Lucero del Alba, S.C., licencia de instalación para la actividad de residencia geriátrica, sita en barrio del Comercio, 34, de Villanueva de Gállego.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Villanueva de Gállego, 24 de enero de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

ZUERA

Núm. 4.718

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 2 de 1994, de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios o suplementos de créditos del presupuesto municipal, y del expediente número 1 de 1994, de modificación de créditos mediante suplemento de créditos para el presupuesto de la Fundación Residencia Municipal de Ancianos, sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran ambos definitivamente aprobados y se procede a su publicación, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Presupuesto municipal

Modificación de créditos mediante

1) Suplementos de crédito:

Cap. 1. Gastos de personal, 10.694.742.
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.824.432.
Cap. 3. Gastos financieros, 6.063.815.
Cap. 4. Transferencias corrientes, 1.055.000.
Cap. 6. Inversiones reales, 65.892.985.
Cap. 9. Pasivos financieros, 93.333.334.
Total, 183.864.308 pesetas.

2) Habilitación de créditos extraordinarios:

Cap. 6. Inversiones reales, 1.531.555.
Total, 1.531.555.
Total, 185.395.863 pesetas.

Financiación:

1) Bajas de créditos no comprometidos:

Cap. 1. Gastos de personal, 1.180.113.
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 8.652.383.
Cap. 6. Inversiones financieras, 9.383.600.
Cap. 7. Transferencias de capital, 1.700.000

Cap. 9. Pasivos financieros, 4.464.450.
Total, 25.380.546 pesetas.

2) Mayores ingresos recaudados sobre los impuestos:

Cap. 1. Impuestos directos, 1.769.956.
Cap. 2. Impuestos indirectos, 31.283.943.
Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 9.186.415.
Cap. 4. Transferencias corrientes, 7.574.533.
Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 3.878.136.
Cap. 7. Transferencias de capital, 12.989.000.
Cap. 9. Pasivos financieros, 93.333.334.
Total, 160.015.317 pesetas.

Presupuesto Fundación Residencia Municipal de Ancianos

Suplementos de crédito:

Cap. 1. Gastos de personal, 1.000.000.
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.426.000.
Cap. 6. Inversiones reales, 200.000.

Total, 3.626.000 pesetas.

Financiación:

1. Superávit ejercicio 1993, 2.626.000.
2. Bajas créditos no comprometidos:
Cap. 1. 1.000.000.

Total, 3.626.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva de los mismos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme establece el artículo 152 de la referida ley.

Zuera, 24 de enero de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Puyuelo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.103

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 903 de 1993, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Saturnino Aibar Garcés, Manuel Aibar Garcés, Alfonso Mayayo Solana y Excavaciones y Transportes Satur, S.L., en reclamación de 21.316.970 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Excavaciones y Transportes Satur, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.271

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de testamentaria número 441 de 1993, promovido por Carmen Latorre Caseras, Alberto Morata Caseras, Palmira Morata Caseras y Caridad Morata Caseras, contra Mariano Caseras Calvo y Presentación Caseras Calvo, sobre fallecimiento de María Caseras Calvo, por la presente se cita a Mariano Caseras Calvo, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de febrero, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de llevar a cabo la Junta que determina los artículos 1.068, 1.070 y 1.071 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 1.831

En el juicio ejecutivo número 883 de 1994, sección B, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Wagon Drill, S.L., en reclamación de 2.303.451 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Wagon Drill, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.836

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 362 de 1994, promovidos por Banco de Santander, S.A., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y defendida por el letrado don Manuel Casado Gracia, contra Antonio Sabater Bona y Antonio Sabater, S.L., representados por la procuradora de los Tribunales doña María Isabel Franco Bella y dirigidos por el letrado don Alfonso Horno González, y Angeles Bona Antomas, declarada en rebeldía en este procedimiento, y...

Fallo: Estimando la demanda ejecutiva interpuesta por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Antonio Sabater, S.L., y Antonio Sabater Bona, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados por 2.312.690 pesetas de principal, intereses pactados y costas, a cuyo pago les condeno expresamente. Debo declarar y declaro la nulidad del juicio en cuanto a la demanda dirigida contra Angeles Bona Antomas, sin especial pronunciamiento de las costas devengadas contra esta demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Angeles Bona Antomas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 2.322

En autos de juicio de tercería de menor derecho, cognición, núm. 1.157 de 1994-A, instados por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Pilar Cubero Castillo y otros, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 18. — En Zaragoza a 10 de enero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de cognición número 1.157 de 1994-A, instados por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Sanagustín Medina y defendida por el letrado señor Bayerri, contra Luis Sanz Viñau, María Pilar Castillo Ortega, María Pilar Cubero Castillo y Banco de Fomento, S.A., sobre reclamación de cantidad, en el que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., debo declarar y declaro el mejor derecho de la tercerista sobre el Banco de Fomento, S.A., a cobrar su crédito de 615.591 pesetas de principal e intereses y costas hasta un máximo de 240.000 pesetas, con preferencia a la entidad ejecutante en el juicio ejecutivo núm. 177 de 1993-A, y ello con cargo a los bienes objeto de ejecución en dicho pleito, condenando a la parte demandada a estar y pasar por ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados María Pilar Cubero Castillo, María Pilar Castillo Ortega y Luis Sanz Viñau, haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, haciendo las alegaciones que consideren oportunas como fundamento de su apelación, y con firma de letrado, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.321

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 776 de 1994-A, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1994. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 776 de 1994-A, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal y dirigida por el letrado señor Vacas, contra Plaser, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Plaser, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.222.210 pesetas, importe del

principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero Plaser, S.L.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.397

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1995. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 697 de 1993, promovidos por Creaciones Lencensi, S.L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y dirigido por el letrado señor Cortés Mingote, contra María Carmen Maceira García, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Creaciones Lencensi, S.L., y en su virtud, debo condenar y condeno a la demandada María Carmen Maceira García a pagar a la parte actora la suma de 315.360 pesetas, más los intereses legales y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.235

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 959 de 1993, promovido por Antonio García León, contra Angel Centeno Suárez y compañía de seguros Pelayo, en reclamación de 47.150 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar a juicio oral al demandado Angel Centeno Suárez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca el día 4 de abril próximo, a las 9.30 horas, bajo apercibimiento, caso de no comparecer el día y hora señalados, de declararle en situación procesal de rebeldía, siguiendo el juicio su curso. Y para que sirva de citación Angel Centeno Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.396

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 729 de 1994, promovido por Automóviles Zaragoza, S.A., contra Pablo Mato Segoviano, María Mato González y Mutua Madrileña, en reclamación de 33.050 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar a juicio oral a los demandados Pablo Mato Segoviano y María Mato González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezcan el día 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de declararles en situación procesal de rebeldía. Para que sirva de citación a los mencionados demandados, expido el presente edicto.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 2.315

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 829 de 1994, promovido por Cía Mercantil Banco Pastor, S.A., contra Cía Mercantil Somihaya, S.L., Manuel Hernando Losilla, Alicia Gómez Barrera, Francisco J. Berges Ladrón de Guevara, Isabel Maza Carmona, Jesús Cardona Castillo, Pilar Pina Asensio y José Miguel Berges Ladrón de Guevara, en reclamación de 4.215.901 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la compañía mercantil Somihaya, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 2.323

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 776 de 1994, promovido por la sociedad mercantil Anon Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Sara Cortés Marín y Florinda Marín Martínez, en reclamación de 442.616 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.837

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 523 de 1994-D se tramita expediente de suspensión de pagos de José Luis Gay, S.L., en el cual con esta fecha se ha dictado auto declarando a dicha entidad mercantil en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por ser el activo mayor que el pasivo en la suma de 117.073.702 pesetas, convocándose Junta general de acreedores para el día 7 de abril de 1995, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias número 10, sita en la planta calle del edificio de los Juzgados, en la plaza del Pilar, 2, debiendo concurrir los acreedores personalmente con poder suficiente para ello y con el título justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de los créditos a verificarse hasta los quince días antes del señalado para la Junta, debiendo presentar los interventores judiciales la lista definitiva de acreedores ocho días antes de la celebración de la Junta, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada ley.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 5.421

En virtud de lo acordado en el procedimiento de juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 792 de 1994-C, instado por Comunidad de propietarios de la calle Ildefonso Manuel Gil, número 32, contra María del Carmen Alcázar del Cerro, se ha acordado citar a la demandada para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), el próximo día 23 de febrero, a las 9.30 horas, para celebrar la prueba de confesión judicial propuesta por la parte contraria, con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada Carmen Alcázar del Cerro, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 1.828

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 991 de 1994, a instancia de José Luis Andolz del Cerro y María Felicidad Turón Lanuza, representados por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, contra Agencia Estatal de la Administración Tributaria y sociedad mercantil Reugo, S.L., sobre tercería de dominio, y por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a sociedad mercantil Reugo, S.L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días conteste a la demanda por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 1.837

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 215 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En Zaragoza a 14 de diciembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, habiendo visto los

presentes autos de proceso de cognición número 215 de 1994, seguido a instancia de la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de Grúas El Portillo, S.A., asistida de la letrada doña María Isabel Benedicto Gil, contra Angel Visiedo García, con domicilio en Zaragoza (urbanización Torres de San Lamberto, chalet, número 22 C), asistido de la letrada señora Solans Puyuelo, y contra David Gabarre Clavería, Lourdes Moreno Gabarre, José Gabarre Clavería, Ana María Giménez Hernández y Diego Gabarre Clavería, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de la demandante Grúas El Portillo, S.A., contra los demandados Angel Visiedo García, David Gabarre Clavería, Lourdes Moreno Gabarre, José Gabarre Clavería, Ana María Giménez Hernández y Diego Gabarre Clavería, y condeno a los demandados al pago de la cantidad de 341.307 pesetas, más intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y, si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Blasco Royo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a David Gabarre Clavería, Lourdes Moreno Gabarre, José Gabarre Clavería, Ana María Giménez Hernández y Diego Gabarre Clavería, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, firmo y expido el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 2.326**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 759 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de enero de 1995. — Doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 759 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado don Joaquín Sancho Bergua, siendo demandada Construcciones Cuarzo, S.A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Construcciones Cuarzo, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 5.500.000 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. 10.» (Rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Construcciones Cuarzo, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 2.327**

En virtud de lo acordado por doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en fecha 12 de enero de 1995, expediente de dominio 48 de 1994, seguido a instancia de la procuradora doña María Luisa Belloc Hierro, en representación de María Rosa Teresa Marzo Herrero, sobre expediente de dominio respecto de la siguiente finca:

Piso letra D, interior, en la novena planta de viviendas, que ocupa una superficie útil, según proyecto, de 52,48 metros cuadrados, y, según calificación definitiva, de 52,74 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano y patio de luces lateral; derecha entrando, piso E; izquierda, solar número 6 de la manzana, y fondo, patio de luces de manzana y piso E.

Por el presente se cita a Araceli Puyuelo a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer en el referido expediente y alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Carmen Blasco Royo. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 2.393**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1.017 de 1994, a instancia de María Josefa Córdoba Díez, por fallecimiento de Ciriaco Córdoba Díez, nacido en Aliud (Soria), que falleció el día 3 de octubre de 1994 en Zaragoza sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos Epifanía, Josefa, Martina, Eutiquia, Agapita y Guillermo Córdo-

ba Díez, así como sus sobrinos María Isabel Sebastiana y Fidencia Hernández Córdoba.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 1.830**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente núm. 30 de 1994, sobre consignación de renta de local sito en planta baja del número 19 de la calle Zurita, de esta ciudad, destinado a estanco, cuya arrendadora es la entidad mercantil Harina Aragón, S.A., actualmente en paradero desconocido, y a quien por medio del presente edicto se le hace saber la existencia de dicho expediente, concediéndole un plazo de cinco días para que se persone en el mismo y manifieste lo que a su derecho convenga. Pasado dicho plazo se dictará por este órgano la correspondiente resolución.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación de remate****Núm. 2.316**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 12 de enero de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 818 de 1994-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juenjo, S.A., y otros, en reclamación de 4.080.076 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Urbana. — Porción de terreno solar por su emplazamiento y destino, en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida "Camino del Realengo" o "Almotilla". Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.239, libro 44, folio 147, finca 2.485.

2. Urbana. — Nave industrial en el término municipal de Cuarte de Huerva, partida "Camino del Realengo" o "Almotilla", con terreno anejo, destinado a zona de paso, con una superficie total de 415 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo número 2.275, libro 53, folio 149, finca 2.553.

3. Frutos y rentas por la explotación del negocio que le corresponda a la parte demandada, sito en la dirección anteriormente indicada.

4. Vehículos matrículas Z-6956-AF, Z-0551-AJ y Z-0552-AJ.

5. Saldos en cuenta corriente, cartilla de ahorro, depósitos, etc., en Caja de Madrid, oficina principal, y cualquiera de sus sucursales.

Y para que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación de remate****Núm. 1.834**

Doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 870 de 1994-D, instados por Muebles Rey, S.L., contra Eugenio Salas Fernández y Olga Rodríguez Azcorbebeita, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dicha parte demandada a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Eugenio Salas Fernández y Olga Rodríguez Azcorbebeita, se expide la presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana Cristina Inés Villar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate****Núm. 2.319**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 11 de enero de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 889 de 1994-C, pro-

movido por Bankinter, S.A., contra Aragonesa Técnica y Servicios, S.A., en reclamación de 4.205.159 pesetas de principal, más la de 1.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Derechos de cobro que ostente la parte demandada, en virtud de los créditos en favor de las siguientes sociedades mercantiles:

—Tudor, fábrica de baterías de arranque (polígono de Malpica, calle E, sin número, de Zaragoza).

—Tudor, fábrica de baterías industriales (carretera de Castellón, kilómetro 4,300, Cartuja Baja—Zaragoza—).

—Pilas Secas Tudor (autovía de Logroño, kilómetro 1,700, Zaragoza).

—Ingemas, S.A. (avenida de José García Bernardo, 10, 33203 Gijón).

—Saica (Zumalacárregui, 30, 48903 Baracaldo).

—General Motors España, S.A. (paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid).

—Industrias Relax, S.A. (Juan de la Cierva, 37, polígono de Cogullada, calle E, 50014 Zaragoza).

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 1 EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.650

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eje de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109 de 1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Ayesa, contra Hotel Cinco Villas, S.A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y posteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número 1. — Parte del bloque de edificios, actualmente destinado a hotel, situado en paseo del Muro, número 12, y calle José Sinués Urbiola, número 8, ubicado en Ejea e inscrito al tomo 1.410, libro 240, folio 154, finca registral número 21.332 del Registro de la Propiedad de Ejea, valorado a efectos de subasta en 94.761.000 pesetas.

El ingreso previo del 20% será efectuado en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.825

Don José María Téllez Escolano, ilustre señor secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 653 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 433, juicio de faltas núm. 653 de 1994. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1994. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas el ilustrísimo señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, magistrado-jefe del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de esta ciudad, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, policías nacionales números 22.268 y 48.095, y Jorge Raúl Frago; perjudicado, centro comercial Pryca, y denunciada, Eva María Borroy Navarraz, mayor de edad y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eva María Borroy Navarraz, como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta el tiempo que estuvo privada de libertad por estos hechos. Queden definitivamente en poder del centro comercial Pryca los efectos recuperados. Líbrese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de notificar a la denunciada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia*, se notifica a Eva María Borroy Navarraz, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario, José María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.826

Don José María Téllez Escolano, ilustre señor secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 563 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 436, juicio de faltas núm. 563 de 1994. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1994. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas el ilustrísimo señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, magistrado-jefe del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de esta ciudad, sobre ofensas a agentes de la autoridad, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, policías locales números 979 y 994, y denunciado, Manuel Torres Martínez, mayor de edad y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Torres Martínez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570-2.º del Código Penal vigente, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días, en caso de impago, y al pago de las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a la parte denunciada, líbrese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica ilegible.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia*, se notifica a Manuel Torres Martínez, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario, José María Téllez.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de emplazamiento

Núm. 2.621

En el procedimiento abreviado número 200 de 1994-L, seguido por robo, se ha dictado en el día de la fecha providencia por la que se acuerda emplazar al acusado José Antonio Domínguez Delgado al objeto de que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de esta ciudad, para la práctica de diligencias, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será decretada su prisión provisional.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al referido acusado que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y se proceda a la publicación del presente anuncio, lo expido y firmo en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — TUDELA

Núm. 2.820

Don Javier Marcos Sola, secretario titular del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Tudela y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias de juicio de faltas 84 de 1994, dictada en la misma sentencia, cuyo fallo dice:

«Que debo condenar y condeno a Antonio Joaquín Martínez Díez, como autor responsable de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y a la multa de 70.000 pesetas, con cinco días de arresto menor y a la multa de 70.000 pesetas, con cinco días de arresto sus-

tutorio en caso de impago, y a la privación del permiso de conducir por un tiempo de un mes, con imposición al mismo de las costas en concepto de responsabilidad, condenándole a indemnizar a Antonio Bueno Ibáñez, con responsabilidad directa y solidaria de Schweiz y subsidiaria de Carmelo Beltrán Latorre, en 615.800 pesetas por gastos acreditados y en la cuantía que se determine en ejecución de sentencia por lesiones y secuelas, a razón de 8.000 pesetas por cada día de baja, determinándose el número de éstos por la médico forense de los Juzgados de Tudela y las secuelas por informe de la misma, las cuales serán valoradas conforme a la Orden de 5 de marzo de 1991, incrementando el resultado final en un 35%. Asimismo deben indemnizar a Winterthur en la cantidad de 572.683 pesetas.

Contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Almendras Tostadas Buenola, cuyo domicilio se desconoce, siendo su último domicilio conocido en Zaragoza, expido la presente en Tudela a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 4.786

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 38 de 1995, instados por Tomás Terrón García y Teodora Terrón Algaba, contra ALT, Servicios y Limpiezas, S.L., Carmen Mateo del Río, Carlos García Mateo y Limpiezas Zaragoza, S.A., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 19 de abril de 1995, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada ALT, Servicios y Limpiezas, S.L., expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 4.789

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 655 de 1994, instados por Victoriano Gómez Trena, contra INEM y Servid, S.L., en solicitud de desempleo, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 26 de abril de 1995, a las 8.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Servid, S.L., expido la presente que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.640

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 588 de 1994, a instancia de Javier Franco Gil, contra Cancías, S.A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría dijo que debía dar lugar al incidente de ejecución, declaraba extinguida la relación de trabajo con efecto de la fecha de esta resolución y señalaba como indemnización compensatoria y de salarios de trámite la cantidad de 5.896.406 pesetas, y la de 2.770.375 pesetas, respectivamente, con expresa condena en costas a la apremiada.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Cancías, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.641

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 13 de 1995, a instancia de Flor Gimeno Badía, contra Encom, S.L., se ha dictado en fecha 16 de enero de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Encom, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo

de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.010.174 pesetas y 90.000 de pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Encom, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.642

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 589 de 1994, a instancia de José María Mareca Berges, contra Cancías, S.A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría dijo que debía dar lugar al incidente de ejecución, declaraba extinguida la relación de trabajo con efecto de la fecha de esta resolución y señalaba como indemnización compensatoria y de salarios de trámite la cantidad de 3.174.615 pesetas, y la de 1.927.284 pesetas, respectivamente, con expresa condena en costas a la apremiada.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Cancías, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.643

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 11 de 1995, a instancia de Flor Gimeno Badía, contra Encom, S.L., se ha dictado en fecha 16 de enero de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Encom, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 891.046 pesetas y 60.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Encom, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.384

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 267 de 1994, a instancia de Agustín García González de Villambrosia, contra Secundino Llagostera, S.A., y Fogasa, sobre cantidad, en fecha 10 de enero de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Agustín García González Villambrosia, contra Secundino Llagostera, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a Agustín García de Villambrosia la cantidad de 428.260 pesetas y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Secundino Llagostera, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.385

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 11 de 1995, seguidos a instancia de Eduardo Salas Pascual y otros, contra Salas Blasco, S.L., en reclamación por despido, con fecha 11 de enero de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Salas Blasco, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 5.943.149 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Salas Blasco, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.386

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 270 de 1994, seguidos a instancia de Antonio Mallén Carrera, contra Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 24 de noviembre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.621.465 pesetas en concepto de principal, la de 250.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Se decreta el embargo de los saldos a favor de la ejecutada que puedan existir en Banco Herrero, agencia de Cuarte.»

Y encontrándose la ejecutada Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.387

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 12 de 1995, seguidos a instancia de Alejandro Redondo Muller, contra Construcciones Castillo del Azor, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 12 de enero de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Castillo del Azor, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 205.963 pesetas en concepto de principal, la de 20.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 20.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Construcciones Castillo del Azor, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.402

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 534 de 1994, a instancia de Javier José Rubira Ayerbe, contra Vicente Miguel Ramos, sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de enero de 1995 providencia, cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta de la anterior, procédase al desarchivo de los autos, y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos; y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las 12.10 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado Vicente Miguel Ramos, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.403

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 562 de 1994, a instancia de Rafael López Zofio, contra Joaquín Alda Martínez, sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de enero de 1995 providencia, cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta de la anterior, procédase al desarchivo de los autos, y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos; y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las 12.10 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado Joaquín Alda Martínez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.644

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 443 de 1994, a instancia de Roberto Martínez Begué, contra Zaralec 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto declarar extinguida la relación laboral que mediaba entre Roberto Martínez Begué y la empresa Zaralec, 2000, S.L., quien deberá satisfacer al trabajador ejecutante una indemnización de 165.593 pesetas, sustitutiva de la falta de readmisión en su puesto de trabajo, así como los salarios de tramitación por importe de 983.682 pesetas. Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.»

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Zaralec 2000, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial